

Santiago, 11 de marzo de 2022

Superintendencia Del Medio Ambiente
Oficina Región de Tarapacá
Presente

REF.: Téngase Presente. ORD. TPCA N° 31/2022. Construcción Edificio “Altos de Huayquique Etapa 2”, ubicado en Avenida La Tirana N° 4865, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá. Titular EBCO S.A., Rut N° 76.525.290-3.

De nuestra consideración:

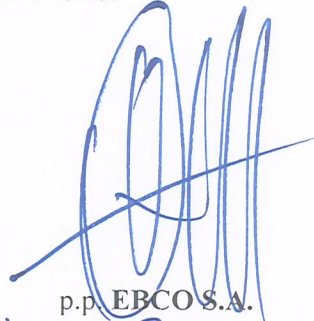
En representación de la empresa EBCO S.A., Rut N° 76.525.290-3 (en adelante “EBCO” y/o la “Constructora”), con ocasión de la **ORD. TPCA N° 31/2022, emitida por la Jefa de la Oficina Región de Tarapacá de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 25 de febrero de 2022**, notificada a mi representada con fecha 01 de Marzo de 2022, vengo en informar respecto a las medidas adoptadas asociadas al cumplimiento de la Norma de emisión de Ruido, Decreto Supremo N° 38/2011, en el proceso de construcción de la Obra denominada “Altos de Huayquique Etapa 2”, con acceso por Avenida La Tirana N° 4865, en la Comuna de Iquique, Región de Tarapacá, en adelante indistintamente la “Obra” o el “Edificio”, que ejecuta mi representada, en los términos que se exponen a continuación:

1. Mediante ORD. TPCA N° 31/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, emitida por la Jefa de la Oficina Región de Tarapacá de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante la “SMA”), notificada a mi representada con fecha 01 de Marzo de 2022, cuya copia se acompaña en esta presentación, se informa a EBCO S.A. respecto a la recepción de una denuncia por emisión de ruidos generados por las actividades de construcción en el Edificio y, por tanto, solicita informar a la SMA de cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión de Ruidos.
2. Es del caso que EBCO S.A., ejecuta la construcción del citado Edificio, el cual, a la fecha, se encuentra prácticamente terminado, con un 98,27% de avance, en etapa de terminaciones en los pisos superiores del proyecto. Esta circunstancia, se acredita con los siguientes documentos que se acompañan en esta presentación:

- (i) 96 fotografías registradas en un Acta del día viernes 4 de marzo de 2022, por el Notario Público de la Quinta Notaría de Iquique don Darío Emigdio Chacón Vicentelo, quien da fe de los avances de la obra a la fecha indicada;
- (ii) carta emitida por Inmobiliaria Alterra Gestiones e Inversiones Inmobiliaria S.A., de fecha 02 de marzo de 2022, dirigida a la Jefa de la Oficina Región de Tarapacá de la Superintendencia del Medio Ambiente, informando el porcentaje de avance de la Obra; y
- (iii) “Informe medición de ruidos Altos de Huayquique, Etapa 2”, emitido por la empresa RuidoMed.cl, en el mes de febrero del año 2022, el cual al final de su página 10, señala textualmente *“La construcción se encuentra en fase de terminaciones finas...”* y, en su página 17 señala *“A la fecha de emisión del presente informe, el mencionado proyecto se encuentra en su última etapa de construcción, por lo que las principales fuentes de ruido, herramientas eléctricas, martillos, se ubican en pisos superiores al 17°”*.
3. En efecto, **encontrándose actualmente la ejecución de la Obra en su etapa final, no existen a la fecha faenas ruidosas conforme a las cuales pudieran superarse los límites de ruido conforme dispone la norma ambiental**, tal como se acredita en el denominado “Informe medición de ruidos Altos de Huayquique, Etapa 2”, emitido por la empresa RuidoMed.cl, en el mes de febrero del año 2022 (en adelante el “Informe”).
4. En efecto, el Informe antes citado señala expresamente que, conforme a las mediciones de ruido efectuadas recientemente en la Obra, los niveles de ruido no sobrepasan el límite legal. Así, por ejemplo, indica textualmente en su página 16, *“En este monitoreo se ha medido el ruido generado por tareas de terminaciones finas, actividades que generan niveles de ruido menores a las etapas anteriores, lo que se ve reflejado en el resultado de las mediciones realizadas, obteniéndose para todos los puntos niveles bajo los 60 dBA límite”*. Niveles de ruido bajo el límite que dispone la norma ambiental, que también se señalan expresamente en la Tabla 11 (resumen de evaluación de ruido) inserta en la página 17 del Informe.
5. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que, durante todo el proceso de construcción del Edificio, EBCO S.A. implementó de todas maneras, diversas medidas con objeto de mitigar la emisión de ruidos en la Obra y, por tanto, cumplir con la normativa ambiental respectiva.
6. Dentro de las medidas implementadas, destaca la siguiente: la instalación de Pantallas Acústicas Perimetrales, lo que se puede verificar en el set de fotografías contenidas en el “Anexo 03: Registro Fotográfico instalación pantallas acústicas perimetrales”, del que da fe

- el Notario Suplente de la Quinta Notaría de Iquique, don Rodrigo Campos Oliva, en Acta del día 21 de julio de 2021, cuya copia se acompaña en esta presentación.
7. Finalmente, se informa a esta SMA que EBCO S.A. ha realizado evaluaciones acústicas en la Obra, cuyos resultados están dentro de los niveles de ruido permitidos por el D.S. N° 38/2011, tal como se acredita con el Informe antes citado, conforme al cual se determinó que no existen superaciones al máximo exigido por el D.S. N° 38/2011 del MMA, esto es 60 dB en horario diurno, acorde al horario de funcionamiento de las actividades de construcción.
 8. Conforme a lo expuesto, se solicita a esta Superintendencia tener presente que a la fecha la Obra se encuentra en etapa de término y, por tanto, durante su construcción no existen emisiones de ruido que superen los niveles dispuestos por el D.S. N° 38/2011, sin perjuicio de lo cual se ha dejado constancia de diversas medidas para mitigar ruidos adoptadas por EBCO S.A. durante las etapas anteriores de ejecución de la Obra.
 9. Con objeto de acreditar lo señalado en esta presentación, se adjuntan los siguientes documentos:
 - (a) Copia ORD. TPCA N° 31/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, emitida por la Jefa de la Oficina Región de Tarapacá de la Superintendencia del Medio Ambiente.
 - (b) Registro fotográfico de Estado Actual de Obra “Altos de Huayquique Etapa 2” de fecha 04 de marzo de 2022, junto al Acta Notarial de fecha 07 de marzo de 2022, conforme a la inspección Notarial efectuada por don Darío Emigdio Chacón Vicentelo, Notario público de la Quinta Notaría de Iquique, también con fecha 04 de marzo de 2022.
 - (c) Carta de ALTERRA GESTIONES E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A. a la Jefa oficina Región de Tarapacá de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 2 de marzo de 2022.
 - (d) Informe medición de ruidos Altos de Huayquique, Etapa 2, emitido por la empresa RuidoMed.cl, en el mes de febrero del año 2022.
 - (e) “Registro Fotográfico instalación pantallas acústicas perimetrales”, del que da fe el Notario Suplente de la Quinta Notaría de Iquique, don Rodrigo Campos Oliva, en Acta del día 21 de julio de 2021.
 10. La personería de don Pedro Omar Retamal Gacitúa, para actuar en representación de EBCO S.A., consta en escritura pública de fecha 22 Julio de 2021, otorgada en la Notaria de Santiago de don Álvaro González Salinas, cuya copia simple se acompaña en esta presentación (anexo f).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



p.p. EBCO S.A.

Pedro O. Retamal G.
15.631.796-5